GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 3696118

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SECURIDAD PUBLICA OEPTO EVTENNJERIA Y MIGRACION RESPLUCIÓN EXENTA Nº 15606 0 8 MAR 2013

SANTIAGO, 19 de Febrero de 2013

TOTALMENTE TRAMITADO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución  $N^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°360 de fecha 18 de Febrero de 2000, donde dice Olga, CONDORCET ANZA DE HUANCA, debe decir Olga CONDORCET ANZA RUN: 14.685.838-4.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de EL LOA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

COTO. EXTRANERIA !

JEFE

MARIO CASSANELLO MUNITA Jefe Departamento Extranjería y Migración